

CONTRATO

Marina Martinez Acosta, DNI. 92180442, CUIT 27-92180442-9 con domicilio en Trenque Lauquen 2451, Barrio El Rocio, Florencio Varela, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la realización de presentaciones e informes para la CONEAU. El presente contrato se inicia el día 08 de marzo de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 30 de mayo de 2012, fecha en que se entregarán los trabajos.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500-) que serán abonados en tres pagos dentro de los 8 primeros días del mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.



MARINA MARTINEZ
ACOSTA

00273



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 9 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0268/12, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 190/08 y N° 641/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por Resolución (CS) N° 641/11, se modifica la Resolución (CS) N° 125/08 y, entre otros puntos, se aprueba la creación de la Dirección de Articulación Interinstitucional en la órbita de la Secretaría General.

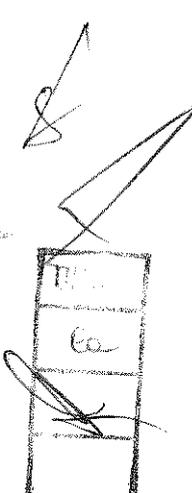
Que la Secretaría General ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de Director de Articulación Interinstitucional, categoría 2, Agrupamiento Profesional y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 173/12 obrante a fs. 11 y 12.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00272

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado para cubrir el cargo de Director de Articulación Interinstitucional, categoría 2, Agrupamiento Profesional, dependiente de la Secretaría General de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

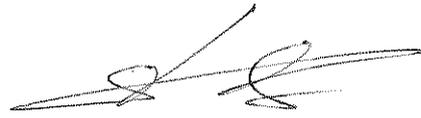
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00272



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Concurso para el puesto de Director de Articulación Interinstitucional

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director de Articulación Interinstitucional.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2, Agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor de lunes a viernes de 10 a 17hs, (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos nueve mil ochocientos treinta y uno con 41/100 (\$9.831,41)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Alfredo Alfonso, Juan Luis Mérega, Raúl Sánchez

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Consolidar las necesidades de los distintos sectores de la Universidad, en el área específica de Comercio Exterior y en asuntos institucionales ante organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Empresas Privadas.

Diseñar y brindar las posibles soluciones sujeto a la normativa y/o reglamentación vigente a cada caso en particular.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Planear, coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento de operaciones de Comercio Exterior de bienes y servicios.

Realizar el relevamiento anual de las necesidades de importación/exportación de las diferentes dependencias de la universidad.

Definir los circuitos administrativos externos que requiera cada trámite, con estimación de los plazos que demandan la obtención de las autorizaciones pertinentes.

Realizar un registro detallado de los diferentes trámites que efectúa la Dirección.

Coordinar con los despachantes de aduana toda la documentación necesaria para la concreción de las operaciones de comercio exterior.

Efectuar un archivo de normas relacionadas con las operaciones de comercio exterior y mantenerlo actualizado.

Efectuar una estimación de costos de los diferentes trámites.

Manejar fondos para pagos en efectivo.



UN...
ce

Actuar como representante administrativo de la Universidad ante diferentes organismos públicos y privados.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Excluyente: Licenciado en Comercio Internacional. Idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones requeridas.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: tres años de experiencia comprobable en asuntos de Comercio Exterior y Gestión Institucional ante organismos Públicos y Privados.

8. CONOCIMIENTOS:

Manejo e interpretación de normativa y/o reglamentación fiscal, cambiaria, aduanera. Así como también de organismos que intervienen en la actividad y/o asuntos relacionados con la Universidad (SEDRONAR, PNA, RNPA, DNM, ANMAT, ETC).
Manejo de utilitarios informáticos (procesador de textos, planilla de cálculos, correo electrónico e internet), nivel medio. Manejo de programas determinados (BCRA, ROECYT, TCA, AFIP con clave fiscal).

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades propias de las funciones específicas del cargo.
Discreción en el manejo de información de carácter reservado.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y el postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%
(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 20%; Formación: 20%).
Evaluación de Conocimientos: 30%.
Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles



Universidad
Nacional
de Quilmes

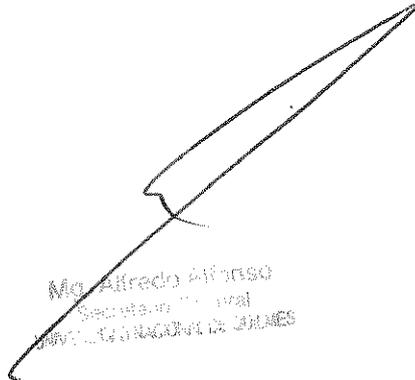
pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

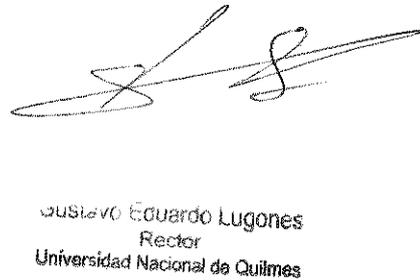
Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00272


Mr. Alfredo Alfaro
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes